

# Estructura y orden de la sociedad

José Calixto Rangel Contla

Pese a que en el ámbito de la sociología la noción de estructura ha ocupado un lugar capital —hecho que se evidencia tanto en la frecuencia de su uso, como en que, por lo menos, una de las corrientes sociológicas más influyentes se identificase a sí misma con la ayuda de dicho vocablo—, se puede notar, sin embargo, que su utilización se incrementa en los últimos años, a grado tal, que se tiene la impresión de habersele convertido en un lugar común.

Como en casos semejantes, el uso excesivo e indiscriminado del término conduce a perder de vista su contenido concreto y, por lo mismo, a convertirle en un vocablo de significado dubitativo.

Ahora bien, sin detenernos en el señalamiento de los casos concretos que ejemplifican la anterior situación, pero por considerar que los estudiosos de la sociedad debemos tener una idea precisa del concepto, intentaremos fijar, en relación a la sociedad, la noción de estructura.

Desde un punto de vista semántico, el paso inicial consiste en el esclarecimiento de lo que significa estructura; esto es, a qué tipo de objetos, en amplio sentido, designa o hace referencia.

A primera vista, la noción general cubierta por el concepto de estructura (la cual, por otra parte, es la definición común a cualquier diccionario) es la de la distribución y el ordenamiento de las partes de un todo.

No obstante, aunque correcta, esta idea inicial no agota la noción de estructura.

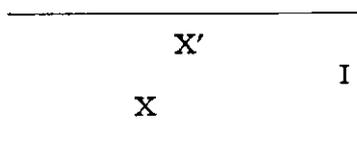
La distribución en que se presentan las partes o elementos de un todo, en estricto sentido, es una resultante. Aclaremos, la disposición de los elementos de un todo, que representa lo observable, constituye la *forma* de la estructura de ese todo. Pero, en el fondo, dicha forma se encuentra determinada —y en esa medida es una resultante— por el conjunto de relaciones que establecen entre sí los elementos o partes del todo; conjunto de relaciones que constituyen el *contenido* de la estructura.

En efecto, al distribuir las partes o elementos del todo, las relaciones no sólo les fijan una posición, sino que les asignan una función; es decir, las relaciones estructuran u organizan al todo, y, por lo tanto, a sus partes, y en esa medida le dan forma.

De lo que antecede se puede establecer que la definición del concepto de estructura, en cuanto a su contenido, es *el conjunto de relaciones que, al fijarles una posición y asignarles una función, organizan a los elementos o partes de un todo.*

Además y aunque parezca una cuestión de sentido común, resulta imprescindible remarcar que, no todas las relaciones que los elementos establecen entre sí tienen un carácter estructural, por ello se hace necesario distinguir entre relaciones estructurales y relaciones no-estructurales.

La representación gráfica de la noción cubierta por el concepto de estructura, en cuanto se refiere al contenido, está dada por el siguiente diagrama de Venn.



Gráfica Núm. 1

En donde:

- $I$  = Al conjunto total de relaciones que los elementos establecen entre sí.
- $X$  = Al conjunto de relaciones que organizan a los elementos del todo, o sea, la estructura propiamente dicha.
- $X'$  = Al conjunto de relaciones que no-organizan a los elementos del todo.

## LA ESTRUCTURA DE LA SOCIEDAD<sup>1</sup>

En la presente sección desarrollaremos el concepto de estructura de la sociedad especialmente en relación a su contenido. Sin embargo, ello no implica que perdamos de vista la conexión existente entre la forma y el contenido de nuestro objeto.

Una vez establecida la noción general de estructura, el problema de conceptualización que nos ocupa se encuentra inicialmente resuelto, dado que la estructura de la sociedad es una especie de estructura.

Cabe apuntar que lo "social", como propiedad que permite diferenciar como especie a la estructura de la sociedad, sirve, a la vez, para suprimir el sentido espacial implícito en la acepción genérica del concepto.

En consecuencia, la especificidad del concepto de estructura de la sociedad radica en que designa: *al conjunto de relaciones que los hombres (no en lo individual, sino como grupos, y, más precisamente, como categorías económico-sociales) establecen entre sí y que organizan los aspectos sustantivos (las actividades básicas) de su vida en común, o sea, de su vida en sociedad.*

La anterior definición se refiere a la estructura de la sociedad como totalidad y se encuentra situada en el plano universal de abstracción y generalidad, y, por lo tanto, es inclusiva de todas las formas histórico-concretas de estructura de la sociedad.

Como en el caso de la estructura en su acepción genérica, la complementación del conjunto total de relaciones que los hombres establecen entre sí se encuentra dada por el conjunto de las relaciones sociales que no-organizan las actividades básicas de su vida en común; es decir, por el conjunto de relaciones no-estructurales de la sociedad.

Aquí es conveniente adelantar que, las relaciones que los hombres establecen entre sí, se encuentran tanto social como históricamente determinadas.

En lo social, en un doble sentido:

Primero. Sólo se producen en sociedad, entre hombres en intercambio.

<sup>1</sup> La expresión "estructura de la sociedad" que aquí empleamos es la forma precisa para designar este aspecto de la realidad, ya que la forma común de "estructura social" se emplea tanto para referirse a la estructura total como a una de las estructuras parciales que le componen, razón por la cual se encuentra afectada de imprecisión.

Segundo. En su producción repetida, es decir, en su reproducción, vinculan a categorías económico-sociales, con independencia de los individuos concretos.

Y por lo que se refiere al carácter históricamente determinado de las relaciones sociales, también se manifiesta en un doble sentido:

Primero. Corresponden a un estado de desarrollo histórico de la sociedad.

Segundo. Prácticamente, los hombres entran en relaciones producidas con anterioridad, producidas históricamente, y las cuales, en modo general, reproducen. Con esto se quiere señalar el hecho de que cada generación se encuentra, como condiciones históricas de su intercambio, como condiciones históricas de su existencia, con el conjunto de relaciones previamente establecidas por las generaciones que le anteceden.

Ahora bien, anticipándonos a las posibles objeciones acerca de esta manera de definir a la estructura de la sociedad, y en virtud de que en casos como el que tratamos la sola argumentación no constituye una razón suficiente para todos los interesados en el problema, con el fin de aportar otros elementos de fundamentación, acudiremos al principio de autoridad.

En su conocido pasaje del *Prólogo a la contribución a la crítica de la economía política* (pasaje que se ha convertido en el lugar más común del marxismo), Marx nos dice: "... en la producción social de su existencia, los hombres entran en relaciones determinadas, necesarias, independientes de su voluntad; estas relaciones de producción corresponden a un estado determinado de desarrollo de sus fuerzas productoras materiales. El conjunto de estas relaciones de producción constituye la estructura económica de la sociedad, la base real, sobre la cual..."<sup>2</sup>

Del párrafo transcrito se desprenden dos puntos esenciales para el tema que venimos discutiendo:

Primero. La estructura está constituida por un conjunto de relaciones. Aunque particularizando sobre las relaciones de producción y la estructura económica de la sociedad, el pensamiento de Marx es perfectamente claro a este respecto.

Segundo. Tales relaciones se establecen entre hombres, y no entre hombres y cosas o entre cosas. Esta distinción es de suma

<sup>2</sup> Marx, K., del prólogo a la *Contribución*.

importancia, pues el no tenerla presente da paso al problema de la reificación, en la conciencia, de las relaciones sociales.

Continuando con la precisión del concepto, se hace necesario determinar, precisar, cuáles son los aspectos básicos de la vida en sociedad, cuál es el contenido particular de la estructura de la sociedad.

Para resolver este problema, se debe tomar en consideración, por un lado, que el análisis de las sociedades clasistas, las cuales constituyen la forma más compleja de organización de la sociedad. Este punto implica, metodológicamente, la siguiente cuestión: el análisis tiene que centrarse, inicial y en última instancia, en la categoría más compleja, dado que las categorías simples se encuentran contenidas en aquélla.<sup>3</sup> Y, por otro lado, que el conocido, a la vez que incomprendido, prefacio de Engels a su libro *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, permiten discernir dentro de la totalidad de la estructura de la sociedad la existencia de tres distintos conjuntos de relaciones estructurales, relaciones que dan forma a las tres estructuras parciales básicas de la sociedad.

Tales conjuntos son:

Primero. Un conjunto de relaciones de reproducción biológica o de parentesco.

Segundo. Un conjunto de relaciones de producción material.

Tercero. Un conjunto de relaciones de dominación.

O sea, una estructura familiar, una estructura económica y una estructura política, respectivamente.

En este momento, las siguientes aclaraciones parecen pertinentes:

<sup>3</sup> Sobre este lineamiento metódico, Marx es bastante explícito en la parte del Preliminar en que trata acerca del método de la economía política. Por ejemplo, en una de las aplicaciones concretas que incluye en ese texto, asienta:

“La sociedad burguesa es la más compleja y desarrollada organización histórica de la producción. Las categorías que expresan sus condiciones y la comprensión de su organización permiten al mismo tiempo comprender la organización y las relaciones de producción de todas las formas de sociedad pasadas, sobre cuyas ruinas y elementos ella fue edificada y cuyos vestigios, aún no superados, continúa arrastrando, a la vez que meros indicios previos han desarrollado en ella su significación plena, etc. La anatomía del hombre es la clave para la anatomía del mono. Por el contrario, los indicios de las formas superiores en las especies animales inferiores pueden ser comprendidos sólo cuando se conoce la forma superior...”

a) La producción y reproducción de la vida inmediata constituye el hecho primario de la vida en sociedad.

No obstante, como nos hiciera ver Engels en el prefacio citado, esa producción y reproducción es de dos tipos: la producción de condiciones materiales de vida (medios de existencia y de instrumentos para producirlos) y la producción del hombre mismo (la reproducción biológica). El texto de Engels es el siguiente:

“... el factor decisivo en la historia es, en fin de cuentas, la producción y reproducción de la vida inmediata. Pero esta producción y reproducción son de dos clases. De una parte, la producción de medios de existencia, de productos alimenticios, de ropa, de vivienda y de los instrumentos que para producir todo eso se necesitan; de otra parte, la producción del hombre mismo, la continuación de la especie. El orden social en que viven los hombres en una época o en un país dados, está condicionado por esas dos especies de producción: por el grado de desarrollo del trabajo, de una parte, y de la familia, de la otra. Cuanto menos desarrollado está el trabajo, más restringida es la cantidad de sus productos y, por consiguiente, la riqueza de la sociedad, con tanta mayor fuerza se manifiesta la influencia dominante de los lazos de parentesco sobre el régimen social...”<sup>4</sup>

Entendido correctamente, el doble aspecto que reviste la producción y reproducción de la vida inmediata requiere, para organizar su realización, del establecimiento de dos tipos de relaciones sociales: de un lado, las relaciones de reproducción biológica (o lazos de parentesco); de otro lado, las relaciones de producción material (o relaciones de producción). El establecimiento de estas relaciones origina la formación de dos estructuras básicas de la sociedad, la de parentesco o familiar y la de producción o económica.

b) En su entrelazamiento dentro de una totalidad, estos dos conjuntos de relaciones sociales representan las determinaciones más generales del primer tipo histórico de estructura de la sociedad, y, por ello mismo, su forma más simple. Pero, además, incorporados a la forma más desarrollada, esto es, a la sociedad de clases, forman el primer plano —las estructuras de *primer nivel*

<sup>4</sup> Engels, F., del prefacio a la primera edición de *El Origen...*

si así pueden denominarse— de este segundo tipo de organización de la sociedad. En este segundo tipo de sociedad, el conjunto de relaciones de dominación, bajo formas ya desarrolladas, determina la formación de un segundo plano —la estructura de *segundo nivel*— de la organización social: la estructura política o Estado.

La teoría marxista del Estado, formulada por Engels, es lo suficientemente explícita sobre el particular, por lo que, abusando del principio de autoridad, transcribiremos varios pasajes:

“... en el marco de este desmembramiento de la sociedad basada en los lazos de parentesco... La sociedad antigua, basada en las uniones gentilicias, salta al aire a consecuencia del choque de las clases sociales recién formadas; y su lugar lo ocupa una nueva sociedad organizada en Estado y cuyas unidades inferiores no son ya gentilicias, sino unidades territoriales; se trata de una sociedad en la que el régimen familiar está completamente sometido a las relaciones de propiedad y en la que se desarrollan libremente las contradicciones de clase y la lucha de clases...”<sup>5</sup>

“... En una palabra, el régimen de la gens, fruto de una sociedad que no conocía antagonismos interiores, no era adecuado sino para una sociedad de esta clase. No tenía más medios coercitivos que la opinión pública. Pero acababa de surgir una sociedad que, en virtud de las condiciones económicas generales de su existencia, había tenido que dividirse en hombres libres y en esclavos, en explotadores ricos y en explotados pobres; una sociedad que no sólo no podía conciliar estos antagonismos, sino que, por el contrario, se veía obligada a llevarlos a sus límites extremos. Una sociedad de este género no podía existir sino en medio de una lucha abierta e incesante de estas clases entre sí o bajo el dominio de un tercer poder que, puesto aparentemente por encima de las clases en lucha, suprimiera sus conflictos abiertos y no permitiera la lucha de clases más que en el terreno económico, bajo la forma llamada legal. El régimen gentilicio era ya algo caduco. Fue destruido por la división del trabajo, que dividió la sociedad en clases, y reemplazado por el Estado.”<sup>6</sup>

<sup>5</sup> Engels, F., loc. cit.

<sup>6</sup> Engels, F., *El Origen...*, págs. 194-195, Moscú, s/f, Ediciones en Lenguas Extranjeras.

“Así, pues, el Estado no es de ningún modo un poder impuesto desde fuera a la sociedad; tampoco es «la realidad de la idea moral», «ni la imagen y la realidad de la razón», como afirma Hegel. Es más bien un producto de la sociedad cuando llega a un grado de desarrollo determinado; es la confesión de que esa sociedad se ha enredado en una irremediable contradicción consigo misma y está dividida por antagonismos irreconciliables, que es impotente para conjurar. Pero a fin de que estos antagonismos, estas clases con intereses económicos en pugna no se devoren a sí mismas y no consuman a la sociedad en una lucha estéril, se hace necesario un poder situado aparentemente por encima de la sociedad y llamado a amortiguar el choque, a mantenerlo en los límites del «orden». Y ese poder, nacido de la sociedad, pero que se pone por encima de ella y se divorcia de ella más y más, es el Estado”.<sup>7</sup>

c) Por lo que toca al hecho de percibir a la instancia política con un carácter semejante al que informa a las instancias familiar y económica, esto es, percibirla como una estructura, obedece a la razón siguiente: las relaciones de dominación que los hombres establecen entre sí, relaciones que bajo su forma más elaborada organizan la actividad política y dan origen al Estado (en sus variadas formas concretas), son relaciones reales, tan reales como aquellas que organizan la reproducción biológica y la producción material de la sociedad.

Sin embargo, a diferencia de los otros dos conjuntos de relaciones estructurales que, por corresponder a la organización de la producción y reproducción de la vida inmediata, son el *substratum* de la vida social y determinan, lo que se denomina la “sociedad civil”, la estructura política organiza al orden de dominación social y determina lo que se conoce como “sociedad política”, que sólo es la expresión oficial de la dicha sociedad civil.

Hasta aquí, la observación de la forma más desarrollada de estructuración de la sociedad nos ha llevado a discernir la existencia, dentro de la totalidad, de tres distintas estructuras básicas.

Pero esas tres diferentes estructuras básicas no constituyen, en modo alguno, tres instancias aisladas e independientes, sino que, por el contrario, se encuentran imbricadas y contenidas dentro de una totalidad compleja.

<sup>7</sup> Engels, F., op. cit., pág. 196.

Del hecho de su imbricación y contención en una totalidad compleja, se desprenden:

Primero. La interdependencia y, a la vez, la relativa independencia que se establece entre las tres estructuras básicas. Esto nos lleva a considerar el problema del tipo de condicionamiento que se da entre las diversas estructuras.

Se puede pensar que —y de hecho así sucede— ese condicionamiento toma siempre un carácter unilineal: la estructura económica condiciona a las otras dos estructuras, lo cual en última instancia es cierto. Sin embargo, en la realidad concreta se observa que, en su interrelación, las distintas estructuras se condicionan recíprocamente. Por ejemplo, el condicionamiento de lo político se hace evidente cuando la creación de un nuevo orden de dominación social es la condición necesaria para la reorganización profunda del sistema social de producción; tal es el caso de las revoluciones socialistas de nuestra época.<sup>8</sup>

Segundo. La existencia, al interior de la totalidad compleja, de sub-estructuras —o estructuras parciales—, cuya determinación más general debe buscarse en el entrelazamiento o combinación de los tres conjuntos de relaciones estructurales básicas.

Este hecho se recoge y expresa apropiadamente a través de un sistema proposicional de tipo conjuntivo (sobre la utilización del sistema proposicional conjuntivo, véase el apéndice II), que, ya interpretado, se presenta a continuación. Pero antes señalaremos que, los tres conjuntos de relaciones estructurales, previamente discernidos, pueden verse, a partir de la lógica de la matemática, como los elementos primitivos de un sistema.

Proposiciones.

1a. Existe un conjunto de relaciones de parentesco.

2o. Existe un conjunto de relaciones de producción.

3a. Existe un conjunto de relaciones de dominación.

4a. Existe un conjunto de relaciones de producción en las relaciones de parentesco.

5a. Existe un conjunto de relaciones de dominación en las relaciones de parentesco.

6a. Existe un conjunto de relaciones de dominación en las relaciones de producción.

7a. Existe un conjunto de relaciones de dominación en las re-

<sup>8</sup> Por otro lado, ese condicionamiento recíproco es la clave —o, al menos, una de las claves— para comprender el carácter político, también en última instancia, de la lucha de clases.

laciones de producción dentro (en) las relaciones de parentesco.

8a. Existe un conjunto de relaciones de no-parentesco y de no-producción y de no-dominación.

Como ya se había visto más arriba, los tres primeros conjuntos de relaciones organizan las tres actividades fundamentales de la sociedad y determinan sus tres estructuras básicas: la familiar, la económica y la política.

El cuarto conjunto organiza la producción dentro de la unidad familiar y determina la sub-estructura económico-familiar; estructura a la familia (o grupo de parentesco) como unidad económica.

El quinto conjunto organiza la dominación dentro de la familia y determina la sub-estructura de poder en la familia.

El sexto conjunto organiza la dominación dentro de la producción y determina la sub-estructura de poder sobre la producción.

El séptimo conjunto, por su parte, organiza la dominación en la producción dentro de la unidad familiar y determina la sub-estructura de poder en la familia como unidad económica.

Finalmente, el octavo conjunto de relaciones al vincular a los miembros de la sociedad en actividades no-fundamentales, tienen un carácter no-estructural, y representan, dentro del sistema, al conjunto complementario.

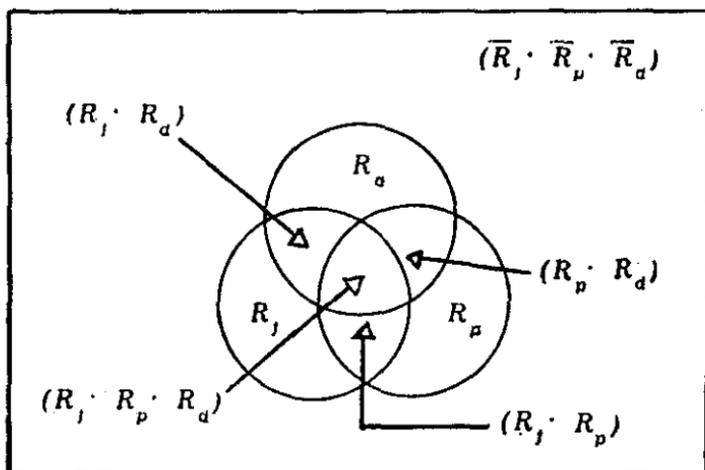
Ahora bien, el sistema de proposiciones tiene las características siguientes, que hay que resaltar.

Por un lado, es la manera apropiada de proceder para la aprehensión del objeto de conocimiento; y es apropiado en un doble sentido:

- 1) Permite extender en su totalidad el universo del discurso.
- 2) Permite aprehender como totalidad al objeto de conocimiento, a pesar del trabajo analítico incorporado en él. Esto es, constituye un procedimiento en que simultáneamente opera la particularización de la totalidad —el análisis— y la reconstrucción o re-integración de la totalidad —la síntesis—; es decir, es un procedimiento sintéticoanalítico.

Lo apropiado de este proceder salta a la vista en la expresión gráfica del sistema proposicional que hemos establecido. Obviamente, la siguiente representación es topológica, puesto que, en ningún momento ha sido nuestra intención rebasar el ámbito cualitativo de la problemática.

## ESTRUCTURA DE LA SOCIEDAD \*



Gráfica No. 2

En donde,

$R$  = conjunto universal,

$R_j$  = conjunto de relaciones de parentesco,

$R_p$  = conjunto de relaciones de producción,

$R_d$  = conjunto de relaciones de dominación,

$\cdot$  = a la conectiva intersección, y

$\bar{\quad}$  = a la conectiva negación.

Puntualizando, se puede ver:

a) la existencia de las tres estructuras básicas y de las sub-estructuras de la sociedad, así como su complemento: la no-sociedad;

b) la imbricación y contención de las estructuras y sub-estructuras al interior de una totalidad compleja;

c) la relativa independencia que guardan entre sí las tres estructuras básicas de la sociedad —gráficamente, en los sectores de los conjuntos fuera de la intersección—;

\* Por limitaciones técnicas la gráfica es de tipo monoplanar y no bi-planar, como sería lo adecuado.

d) por la limitación técnica apuntada (el no emplear una gráfica biplanar), no es perceptible la distinción de los 2 planos o niveles de la estructura total. O, dicho de otro modo, no se percibe la emergencia de la dominación a partir del plano formado por las estructuras familiar, económico-familiar y económica.

Por otra parte, visto lógicamente, el conjunto de proposiciones constituye un sistema "cerrado"; y cumple las leyes del cálculo proposicional, por lo que, desde ese punto de vista es satisfactorio.

No obstante, el tratamiento del tema sería incompleto, si nos restringiésemos a la consideración de su forma más desarrollada.

Como apuntábamos en el cuerpo del escrito, y que se desprende, a su vez, de los textos de Engels que se han transcrito, la sociedad organizada en Estado es antecedida, en el proceso histórico general, por una forma más simple de sociedad, en la que no se encuentra presente la dominación social.

Esta forma simple de organización de la sociedad tiene como determinaciones más generales a las relaciones sociales que se establecen en torno a la producción y reproducción de la vida inmediata, que recordemos son de dos tipos: las de parentesco y las de producción material.

En su entrelazamiento y contención dentro de la totalidad, los dos conjuntos de relaciones estructurales determinan la existencia de una forma general de estructuración de la sociedad, la cual, también en este caso, se recoge y expresa, de manera apropiada, por medio de un sistema proposicional de tipo conjuntivo, compuesto por cuatro enunciados; proposiciones, que ya interpretadas, damos a continuación:

1a. Existe un conjunto de relaciones de parentesco.

2a. Existe un conjunto de relaciones de producción.

3a. Existe un conjunto de relaciones de producción en las relaciones de parentesco.

4a. Existe un conjunto de relaciones de no-parentesco y de no-producción.

Los tres primeros conjuntos de relaciones organizan la doble actividad básica de la sociedad y determinan las tres estructuras: familiar, económica y económico-familiar, las que conjuntamente integran la estructura total de la sociedad. Por su parte, el cuarto conjunto de relaciones que componen la no-estructura, corresponden, lógicamente, con el conjunto complementario del sistema.

Habría que observar el que entre estas dos formas generales de estructuración de la sociedad se establece una profunda dife-

rencia: el carácter clasista que informa a la más desarrollada y la ausencia de ese carácter en la más simple.

También habrá de observarse que, la forma general simple de estructuración se conserva en la forma general desarrollada, pero en una relación subordinada, como un primer plano o estructura de primer nivel de la organización total.

Pero, además, los dos tipos generales componen, con relación al proceso histórico general, sus dos tipos extremos y definen sus etapas principales.

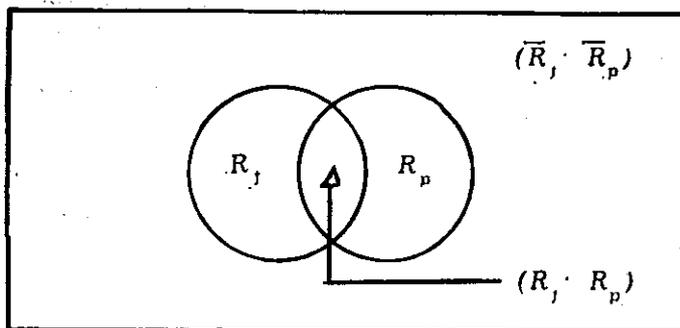
El paso entre una y otra forma general de estructuración, también en términos del desarrollo general del proceso histórico, se realiza por medio del surgimiento de una forma general de estructura de la sociedad, la cual puede calificarse adecuadamente como de "disolución y tránsito", entre las sociedades sin una dominación social organizada —y por ello mismo sin clases sociales— y las sociedades organizadas en Estado —sociedades de clases—.

Esta forma de estructura de "disolución y tránsito" se caracteriza porque en su interior ha surgido ya la dominación, pero sin que esa dominación se haya organizado en un nuevo orden social.

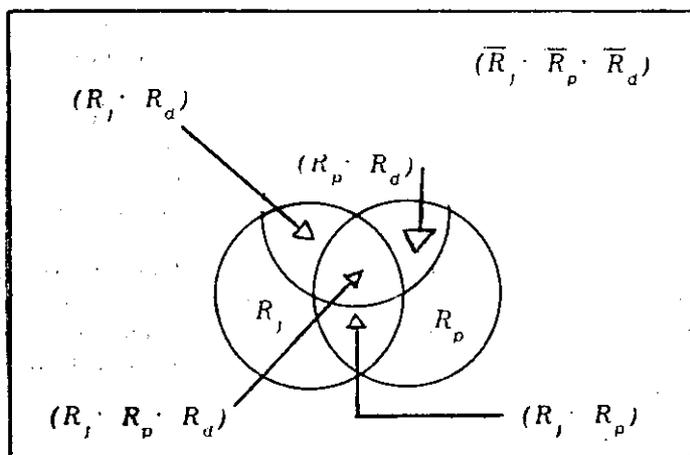
La existencia de esta forma general de "disolución y tránsito" puede discernirse, en la lógica de la matemática, postulando, en la forma más desarrollada de estructura, una función de restricción para el conjunto de la dominación; teóricamente, en el libro de Engels en aquellos pasajes que tratan sobre el desmembramiento de la sociedad gentilicia; y, por último, habrá que hacer notar que, dialécticamente, corresponde con el estado en que "A" es "A" y a la vez "no-A".

El desarrollo de la estructura de la sociedad en el proceso histórico general puede entenderse por la sucesión de tres etapas: 1a. la estructura simple; 2a. la estructura de "disolución y tránsito"; y 3a. la estructura desarrollada, como negación de la estructura simple.

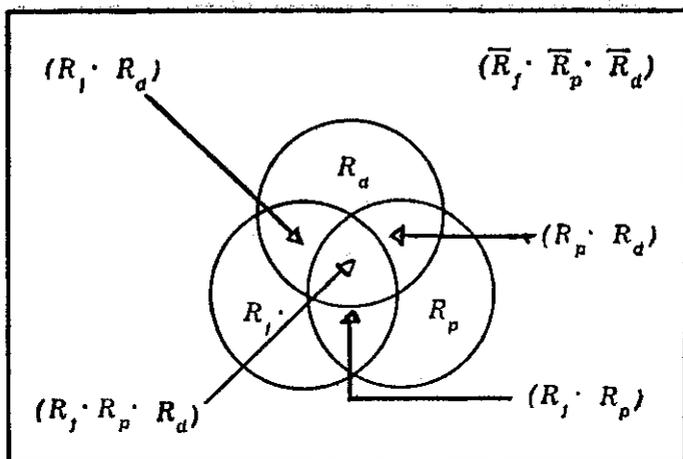
# REPRESENTACION GRAFICA DEL DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA DE LA SOCIEDAD



I. Forma Simple.



II. Forma de Tránsito.



### III. Forma Desarrollada.

Para concluir con esta parte dedicada a la estructura de la sociedad, señalaremos los lineamientos principales que hay que guardar en mente sobre el carácter y aplicación del "modelo".

1) Sólo contiene las determinaciones generales de la estructura de la sociedad: los rasgos que tienen en común todas las formas concretas de sociedad; los contenidos concretos que asumen en un momento y lugar dados esas determinaciones generales, y con ello las formas concretas, son variables, y determinan lo singular-concreto de toda estructuración histórica de la sociedad. Los contenidos concretos de las relaciones sociales estructurales, aunque puestos en suspenso por el nivel de abstracción en que necesariamente se mueve la reflexión teórica, resultan evidentes —pese a que para muchos quizás no lo sean— y pueden ser hechos explícitos fácilmente. Por ejemplo, las relaciones que vinculan al *pater familiae* y a sus clientes, en la antigua Roma; las relaciones económicas en el seno de la unidad económico-familiar de la pequeña burguesía, en nuestros días; representan dos diversos contenidos y, por ende, dos formas de organización distintas de la familia como unidad económica. Sin embargo, las determinaciones generales desempeñan un doble papel en el conocimiento: 1. como resultado, representan la sistematización o formalización —que no es igual a formalismo— teórica; 2. como instrumento heurístico, orienta a la investigación histórico-concreta.

2) En razón de que el movimiento histórico tiene un ritmo desigual, en el conjunto de relaciones concretas que componen a la totalidad, las distintas relaciones pueden corresponder a formas históricas diferentes, por lo que la totalidad resultante adquirirá un carácter combinado.

3) En el estudio de una sociedad concreta se debe distinguir el carácter de las relaciones sociales estructurales, según sean originarias o derivadas. La atención principal habrá de recaer sobre las relaciones sociales estructurales originarias, que constituyen los elementos primarios de su organización interna, y los que al fin y al cabo, forman las determinaciones y los condicionantes que permiten, en una proporción mayor, dar cuenta de la singular estructuración de una sociedad. Las relaciones externas, de sociedad a sociedad, según el decir de Marx,<sup>9</sup> son de un carácter secundario o terciario; sin embargo, dado el hecho de que, desde una época a la fecha, se da una creciente inserción de las sociedades nacionales en el mercado mundial, las relaciones externas deben ser tomadas como complemento de los condicionantes de la singular estructuración de una sociedad, pero sin que se incurra en el error de trasladar a esta relación el carácter fundamental.

4) Por mantenerse en el plano cualitativo y al nivel de las determinaciones generales —como instrumento heurístico—, la aplicación del “modelo” al estudio de una sociedad concreta, de lo singular-concreto, requerirá: a) para la determinación cualitativa, o sea, la precisión del contenido concreto de las relaciones sociales, de la investigación histórico-concreta; y b) para la composición cuantitativa, del análisis estadístico-histórico.

<sup>9</sup> En efecto, en la sección o apartado cuarto del preliminar, Marx apunta: “. . . 3) Relaciones de producción *derivadas* en general, relaciones *transmitidas*, no originarias, *secundarias y terciarias*. Aquí entran en juego las relaciones internacionales”.

## I

### FORMALIZACION MATEMATICA

Pese a que hemos procurado que el desarrollo del tema fuese lo más conciso posible, el proceso discursivo, en su forma tradicional, resulta siempre extenso. La brevedad, que cada vez se vuelve más necesaria, se puede lograr a través de la formalización matemática, como a continuación se muestra en los puntos que interesan para nuestros propósitos.

- 1) Tipo de sistema: conjuntivo.
- 2) Elementos del sistema.

A) para la estructura:  $R_f; R_p, R_d$ .

B) para el orden social:  $R_j$  sobre  $R_f, R_p, R_d$ .

- 3) Definición de los elementos.

$R_f = r_f / r_f$ : es una relación de parentesco.

$R_p = r_p / r_p$ : es una relación de producción.

$R_d = r_d / r_d$ : es una relación de dominación.

$R_j = r_j / r_j$ : es una norma.

- 4) Regla de generación: Combinatoria —o, más presuntuosamente, un álgebra de Boole—.

Si bien estos son los puntos indispensables para el sistema, vamos a presentar al conjunto proposicional en su expresión simbólica.

5) Proposiciones.

$(\bar{R}_f \cdot \bar{R}_p \cdot \bar{R}_d)$  No-estructura de la sociedad.

$(R_f \cdot \bar{R}_p \cdot \bar{R}_d)$

$(\bar{R}_f \cdot R_p \cdot \bar{R}_d)$

$(\bar{R}_f \cdot \bar{R}_p \cdot R_d)$

$(R_f \cdot R_p \cdot \bar{R}_d)$  Estructura de la sociedad.

$(R_f \cdot \bar{R}_p \cdot \bar{R}_d)$

$(\bar{R}_f \cdot R_p \cdot R_d)$

$(R_f \cdot R_p \cdot R_d)$

$R_f \cdot (\bar{R}_f \cdot \bar{R}_p \cdot \bar{R}_d)$  Orden social no-estructural.

$R_f \cdot (R_f \cdot \bar{R}_p \cdot \bar{R}_d)$

$R_f \cdot (\bar{R}_f \cdot R_p \cdot \bar{R}_d)$

$R_f \cdot (\bar{R}_f \cdot \bar{R}_p \cdot R_d)$

$$R_j \cdot (R_f \cdot R_p \cdot \overline{R}_d)$$

Orden social estructural.

$$R_j \cdot (R_f \cdot \overline{R}_p \cdot R_d)$$

$$R_j \cdot (\overline{R}_f \cdot R_p \cdot R_d)$$

$$R_j \cdot (R_f \cdot R_p \cdot R_d)$$

MUCHOS AÑOS QUE EL IMPACIENTE ERA SENTADO EN EL PRIMER PELDAÑO  
A VISTO TROPEZAR A MILES DEVANOS, CAERSE Y SER ARRASTRADOS  
DOS DE TODOS TIPOS,

LLENOS DE POLVO, ARAÑAZOS,  
MORETONE, COSTRAS,  
DOLORES Y VERGÜENZAS  
DE SENTE COMPADECIDOS,

EL IMBÉCIL QUE SU HERMANO OLVIDÓ EN EL PASTO  
: CULTIVABA HONGOS EN SU CUERPO Y ALGAS EN SUS  
ES.

Y SU HERMANO VOLVIÓ, HABÍA N: MIERDA  
IMBÉCIL.

IMPACIENTE VEÍA TODO ESTO Y SE MORDIA LAS UÑAS.



PRIMER PELDAÑO  
ARRASTRADOS



CUANDO LOS EMPLEADOS EMPUJABAN DESDE ARRIBA  
LOS ENORMES TANQUES DE GAS VACÍOS,  
CUANDO BAJABA CUIDADOSA EN SUS MULETAS  
LA PRIMERA DAMA VOMITIVA,  
CUANDO LOS NIÑOS EN SILLA DE RUEDAS  
PEDÍAN SOCORRO CON SUS BRACITOS ORTOPÉDICOS.

CONTRA LO NATURAL, EL IMPACIENTE  
PREFIRIÓ PERMANECER  
NATURALMENTE  
SENTADO.

File

## II

### SOBRE EL EMPLEO DE UN SISTEMA PROPOSICIONAL DE TIPO CONJUNTIVO

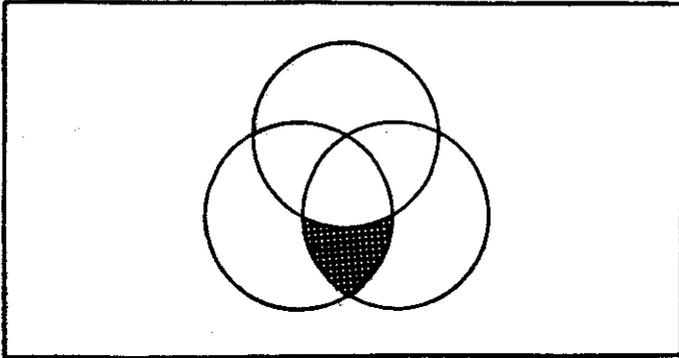
La utilización de un sistema proposicional de tipo conjuntivo se justifica en los términos siguientes.

Primero. Las proposiciones moleculares que componen el sistema proposicional, en un problema como los que estamos manejando, tiene que formarse por medio de la conjunción como conectiva de las proposiciones atómicas, en virtud de que el empleo de la disyunción como conectiva, ni establece ni expande correctamente el universo del discurso.

Si tomamos a la proposición  $(R_f \cdot R_p)$ , cuya expresión completa es  $(R_f \cdot R_p \cdot \bar{R}_a)$ , se está afirmando que "existe un conjunto de relaciones de producción en el conjunto de las relaciones de parentesco". Esto es, se afirma la existencia de un subconjunto formado por la intersección entre " $R_f$ " y " $R_p$ "; o sea, que se distingue al interior del conjunto de relaciones de parentesco, el subconjunto de relaciones que organizan la actividad económica dentro del grupo de parentesco.

Interesa notar que sólo se trata de una única proposición, la cual, gráficamente, está representada por la zona achurada del diagrama de Venn.

## Gráfica



$$(R_f \cdot R_p \cdot \bar{R}_d)$$

Por el contrario, si la proposición estuviese formulada empleando la disyunción como conectiva, su expresión completa sería  $(R_f + R_p + \bar{R}_d)$ , la que ya interpretada, bajo esa fórmula general, diría: "existe un conjunto de relaciones de parentesco y/o un conjunto de relaciones de producción y/o un conjunto de relaciones de no-dominación".

Interesa notar que esta fórmula general comprende, simultáneamente, a las siguientes siete proposiciones:

1a. Existe " $R_f$ ", o sea, existe un conjunto de relaciones de parentesco; o bien,

2a. Existe " $R_p$ ", o sea, existe un conjunto de relaciones de producción; o bien,

3a. Existe " $\bar{R}_d$ ", o sea, existe un conjunto de relaciones de no-dominación; o,

4a. Existe " $R_f + R_p$ ", es decir, existe tanto un conjunto de relaciones de parentesco como un conjunto de relaciones de producción; o,

5a. Existe " $R_f$  y  $\bar{R}_d$ ", es decir, existe, pero ambos, un conjunto de relaciones de parentesco y un conjunto de relaciones de no-dominación; o,

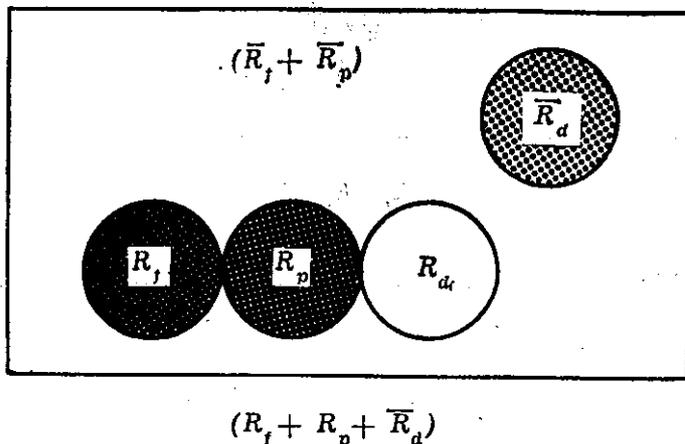
6a. Existe " $R_p$  y  $\bar{R}_d$ "; esto es, existen, pero ambos, un conjunto

de relaciones de producción y un conjunto de relaciones de no-dominación; o bien,

7a. Existe " $R_f$  y  $R_p$  y  $\bar{R}_d$ "; o sea, existen un conjunto de relaciones de parentesco y un conjunto de relaciones de producción y un conjunto de relaciones de no-dominación.

La última expresión se representa, gráficamente, como sigue:

Gráfica



De aquí se siguen dos inconvenientes:

a) Bajo la forma disyuntiva, la proposición no permitiría discernir la existencia de la intersección de " $R_f$ " y " $R_p$ "; o sea, que no permitiría percibir la existencia lógica (pues, por supuesto, la existencia histórica es independiente del proceso de razonamiento) de la sub-estructura económico-familiar, por lo que, para nuestro problema, resulta un proceder insatisfactorio.

b) Bajo esa misma forma, la proposición resulta ambigua, ya que afirma siete posibles estados de cosas de la realidad, sin precisar cuál es el que de hecho se presenta. Lo cierto es que no va más allá de repetir a las proposiciones atómicas.

Segundo. Se podría objetar que algunas de las proposiciones moleculares —pues no es el caso para las atómicas que necesariamente son contingentes— son verdades de razón, es decir, que por su forma son necesariamente verdaderas.

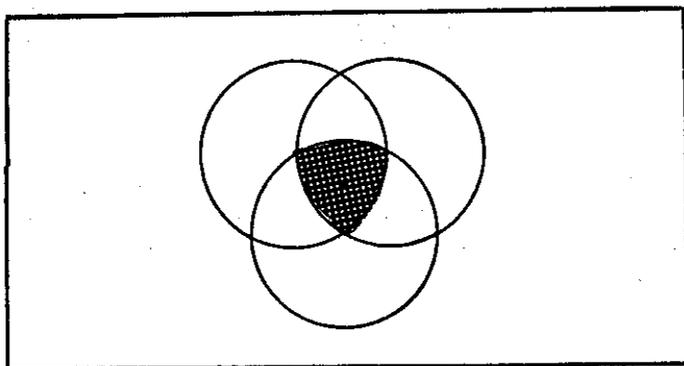
Se puede afirmar, por el contrario, que las proposiciones moleculares establecidas en el cuerpo del documento son verdades contingentes. Su prueba de validez requiere, indispensablemente, del recurso a la evidencia histórica (o empírica).

Veamos. Respecto a la proposición  $(R_f \cdot R_p \cdot R_d)$  se puede sostener que no es una tautología, con base en una doble argumentación.

1) Sólo tiene un "valor de verdad" verdadero (la expresión es correcta en el cálculo proposicional), como puede demostrarse por su tabla de verdad; valor que corresponde al único caso en que las tres proposiciones atómicas sean verdaderas.

2) Si tomamos como otro criterio al de la información provista por la proposición, al contrario de lo que sucede con la tautología, la proposición en cuestión sí informa. Afirma la existencia, en el mundo real, de un sólo estado de cosas muy preciso. En relación a nuestro tema, afirma la existencia de la estructura de poder dentro de la familia como unidad económica. Y, en lo general, afirma la existencia de un subconjunto formado por la intersección de las tres proposiciones atómicas. Gráficamente, en la zona achurada del siguiente diagrama de Venn.

Gráfica



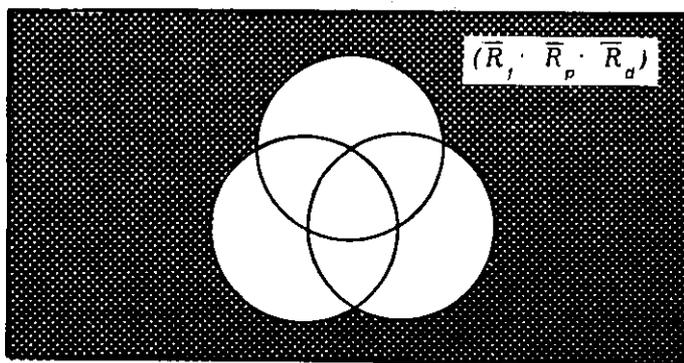
$$(R_f \cdot R_p \cdot R_d)$$

Con respecto a la proposición  $(\overline{R}_f \cdot \overline{R}_p \cdot \overline{R}_d)$  se puede sostener que no es una contradicción, igualmente, con base en una doble argumentación.

1) Sólo tiene un “valor de verdad” verdadero, como puede demostrarse a través de su tabla de verdad, y que corresponde al único caso en que las tres proposiciones atómicas son falsas.

2) En cuanto a la información provista por la proposición, afirma la existencia, en el mundo real, de un único estado de cosas muy preciso. En lo general afirma la existencia del conjunto complemento, y que en el caso de la estructura de la sociedad es la no-estructura; es decir, aquel conjunto de relaciones que no son, ni de parentesco, ni de producción, ni de dominación. Su representación está dada por la zona achurada del diagrama.

Gráfica



$$(\bar{R}_f \cdot \bar{R}_p \cdot \bar{R}_d)$$

Estos argumentos proveen elementos iniciales para sostener que las proposiciones moleculares establecidas por medio de la conjunción, no son verdades de razón. De donde se sigue que la posible objeción en este sentido, puede ser rechazada.